



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMO. SR.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, Sra. Pastor Valdés que se relacionan a continuación:

- PE 3197/20 R 18358
- PE 3198/20 R 18359
- PE 3212/20 R 18448

Madrid, 27 de octubre de 2020
LA DIRECTORA GENERAL

Firmado digitalmente por: MARTÍN FERNÁNDEZ ANA ISABEL
Fecha: 2020.10.27 18:49



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cs mediante el siguiente código seguro de verificación: 1001187410278350873291

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 3197/20 R 18358

AUTOR/A: María Pastor Valdés (GPMM)

ASUNTO: Si se ha adherido la Comunidad de Madrid al programa Educa en Digital a través de Convenios Interadministrativos

RESPUESTA:

Sí, con fecha 17 de julio de 2020, se formalizó un Acta de Adhesión al Convenio *Educa en Digital* con Red.es con el Ministerio de Educación.

Madrid, 6 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 3198/20 R 18359

AUTOR/A: María Pastor Valdés (GPMM)

ASUNTO: Si tiene pensado el gobierno adherirse al programa Educa en Digital a través de Convenios Interadministrativos

RESPUESTA:

Sí, se remite a su señoría a la respuesta dada a la PE 3197/20 R18358.

Madrid, 6 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 3212/20 R 18448

AUTOR/A: María Pastor Valdés (GPMM)

ASUNTO: cómo va a comprobar el gobierno regional si en los hogares de alumnos mayores de 6 años se cuenta con algún dispositivo para poder conectarse con el centro así como la conectividad desde los hogares, tal y como se establece en la resolución conjuntade las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa por la que se dictan instrucciones sobre medidas organizativas y de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021.

RESPUESTA:

Se remite a su Señoría a la respuesta dada a la PI 7281/20.

Madrid, 14 de octubre de 2020

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DE MADRID

